



RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO

Reducción de la disparidad de la democracia en las relaciones internacionales: fortalecimiento de la función de los Parlamentos (Nueva York, 9 de setiembre de 2005)

1. El Parlamento personifica la democracia. El Parlamento es la institución central por cuyo medio se expresa la voluntad del pueblo, se promulgan leyes y se pide cuenta a los gobierno. En víspera de la celebración de la Reunión de Alto Nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, nosotros, los Presidentes de los Parlamentos del mundo, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Lo hemos hecho para expresar las opiniones de los representantes de los pueblos en los Parlamentos, hacer un balance de las medidas adoptadas por los Parlamentos desde la celebración de nuestra primera Conferencia en 2000, examinar la manera en que podemos prestar más apoyo a la cooperación internacional y a las Naciones Unidas y ayudar con ello a reducir la disparidad de la democracia en las relaciones internacionales.

2. Al aprobar la presente declaración somos conscientes de la urgente necesidad de que la comunidad mundial trabaje unida para tratar de superar los enormes problemas que ha de resolver. Creemos que el mundo ha llegado a una situación en la que debe decidir su camino, y que la comunidad mundial no debe desaprovechar esta oportunidad para adoptar medidas drásticas. Aunque se pueda tener una opinión distinta de las amenazas más graves, sólo se podrá hacerles frente con eficacia si se hace simultáneamente y en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Reafirmamos la voluntad de los Parlamentos nacionales de participar plenamente en este esfuerzo.

Cooperación internacional

3. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben seguir siendo la piedra angular de la cooperación mundial. Por consiguiente, se debe alentar al Secretario General de las Naciones Unidas a que lleve adelante en forma rigurosa el actual proceso de reforma. Encomiamos al Secretario General por su amplio conjunto de valiosas propuestas de reforma enunciado en su informe "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005). Instamos a todos los Parlamentos a que debatan estas propuestas y participen con sus respectivos gobiernos en la creación del impulso necesario para la adopción de medidas, en el claro entendimiento de que la democracia, la

seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están intrínsecamente relacionados.

4. Existe la necesidad urgente de que los Estados Miembros, incluidos sus Parlamentos, demuestren su liderazgo y su voluntad política dotando a la Organización de más mecanismos eficaces y recursos humanos y financieros apropiados en todas las esferas y de una base firme para alcanzar una reforma eficaz de su administración. El suministro de equipo a las Naciones Unidas para que pueda abordar de manera más apropiada los problemas del desarrollo económico y social es una de esas tareas. Para reducir la pobreza y velar por el desarrollo sostenible los países necesitan foros en los que puedan negociar simultáneamente distintos sectores, incluidos la ayuda exterior, la tecnología, el comercio, la protección ambiental, la estabilidad financiera y la política de desarrollo.

5. En el informe *Invirtiendo en el desarrollo: un plan práctico para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio* se sostiene que el desarrollo está al alcance de muchas naciones, y se proporcionan amplios ejemplos de las medidas que los países pueden adoptar, individual y colectivamente, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. La cuestión del desarrollo debe permanecer en un lugar destacado del programa. Estamos decididos a promover el apoyo político necesario para el cambio y la adopción de medidas. Los Estados deben cumplir plenamente los compromisos que ya han contraído para prestar asistencia al desarrollo, de conformidad con lo establecido en el Consenso de Monterrey y la Declaración del Milenio. Acogemos con satisfacción el debate sobre las formas nuevas e innovadoras de financiar el desarrollo, que confiamos en que proporcionará recursos adicionales, que tanto necesitan.

6. Las cuestiones de seguridad mundial también deben abordarse con mayor rigurosidad en las Naciones Unidas. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones en materia de desarme nuclear, y los Estados deben esforzarse más en todas las esferas de la no proliferación y el control de armamentos. Las medidas ya adoptadas por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para luchar contra el terrorismo internacional resultan alentadoras, pero puede hacerse mucho más, incluso mediante la concertación de un convenio amplio sobre terrorismo y el acuerdo sobre una definición internacionalmente aceptada de terrorismo que incluya toda acción cuyo objetivo sea causar la muerte o graves daños físicos a civiles o no combatientes, por el motivo que fuese.

7. Reafirmamos que la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, en particular para las mujeres y los niños, son esenciales para el desarrollo, la paz y la seguridad. Asimismo, subrayamos que la buena gobernanza y el imperio de la ley en los planos nacional e internacional son claves para el desarrollo sostenible y la paz mundial. Hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas para que procuren una integración más completa de las tres dimensiones en su labor e instamos a los Estados Miembros a que adopten medidas decididas para ese fin.

Los Parlamentos y las Naciones Unidas

8. Reafirmamos la Declaración de la primera Conferencia de Presidentes de Parlamentos (2000) en que exhortamos a todos los parlamentos y a su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, a aportar una dimensión

parlamentaria a la cooperación internacional. Celebramos los progresos realizados por muchos parlamentos en relación con el logro de ese objetivo, como se indica en el informe de la Unión Interparlamentaria *Report on parliamentary involvement in international affairs* (Informe sobre la participación parlamentaria en los asuntos internacionales). Por otra parte, reconocemos que aún queda mucho por hacer.

9. Acogemos con beneplácito la decisión de las Naciones Unidas de otorgar la condición de observador a la Unión Interparlamentaria. Es un primer paso que abre canales para que la organización pueda transmitir las opiniones de la comunidad parlamentaria a las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de establecer una asociación estratégica entre las dos instituciones. Nos agradaría sobremanera desarrollar un mayor intercambio y coordinación con las Naciones Unidas, e instamos a ese órgano mundial a recurrir más frecuentemente a los conocimientos políticos y técnicos que la Unión Interparlamentaria y los parlamentos que la componen pueden aportar, especialmente en el ámbito de la consolidación de las instituciones después de los conflictos.

10. Destacamos que los parlamentos deben participar activamente en los asuntos internacionales no sólo mediante la cooperación interparlamentaria y la diplomacia parlamentaria, sino también contribuyendo a las negociaciones internacionales y supervisándolas, vigilando la aplicación de las decisiones adoptadas por los gobiernos, y velando por el cumplimiento nacional de las normas internacionales y el imperio de la ley. Además, los parlamentos deben examinar más estrechamente las actividades de las organizaciones internacionales y contribuir a sus deliberaciones.

11. Celebramos, pues, el debate actual sobre la mejor forma de establecer un intercambio más significativo y estructurado entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales. Reafirmamos las recomendaciones formuladas en relación con ese tema en nuestra Declaración del año 2000, y afirmamos que gran parte de este intercambio debe arraigarse firmemente en la labor cotidiana de nuestros parlamentos nacionales. En el ámbito internacional, proponemos una labor más estrecha con la Unión Interparlamentaria, que consideramos un organismo parlamentario mundial único, homólogo de las Naciones Unidas.

12. Con esta finalidad, alentamos a la Unión Interparlamentaria a velar por que los parlamentos nacionales estén mejor informados sobre las actividades de las Naciones Unidas. Asimismo, invitamos a la Unión Interparlamentaria a valerse más frecuentemente de los conocimientos de los miembros de los comités permanentes y especiales de los parlamentos nacionales al examinar cuestiones concretas que requieren cooperación internacional. Alentamos también a la Unión Interparlamentaria a propiciar la celebración de nuevas audiencias parlamentarias y reuniones especializadas en las Naciones Unidas y a cooperar más estrechamente con las asambleas y organizaciones parlamentarias regionales oficiales con miras a aumentar la coherencia y eficiencia de la cooperación parlamentaria mundial e interregional.

13. La Unión Interparlamentaria es el principal instrumento para fortalecer los parlamentos en todo el mundo y promover con ello la democracia, y nos comprometemos a seguir consolidando dicho papel. Acogemos con beneplácito el informe de la Unión Interparlamentaria *Parliaments' contribution to democracy* (La contribución de los parlamentos a la democracia). Nos proponemos fortalecer los

mecanismos de derechos humanos de la Unión Interparlamentaria para que los 40.000 parlamentarios del mundo puedan hacer la tarea para la que fueron elegidos en condiciones de mayor libertad y seguridad. Continuamos también apoyando las iniciativas de la Unión Interparlamentaria para que ambos géneros estén representados más equitativamente en las filas de los parlamentarios y para que adopten las medidas necesarias cuando ello proceda.

14. De todas estas formas aumentaremos la capacidad de nuestros parlamentarios para que puedan utilizar su influencia sobre la labor de las Naciones Unidas, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de esa organización mundial y dar de esta manera impulso a las reformas que se están introduciendo en las Naciones Unidas.

Seguimiento y aplicación

15. Resolvemos transmitir esta Declaración a nuestros parlamentarios e instarlos a que hagan todo lo que esté a su alcance para su aplicación eficaz. Alentamos a todos los parlamentarios a que organicen aproximadamente en la misma fecha todos los años "un día internacional de los parlamentos" y celebren un debate parlamentario sobre una de las recomendaciones contenidas en esta Declaración. Invitamos a la Unión Interparlamentaria a que haga llegar esta Declaración al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas con la solicitud de que se distribuya como documento oficial de las Naciones Unidas. Además, decidimos convocar futuras reuniones de Presidentes de Parlamentos para examinar los progresos realizados en la aplicación de esta Declaración e invitamos a la Unión Interparlamentaria a hacer los preparativos necesarios para ello, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas.